



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 444-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 075-2016-D-FCA** de fecha 08 de agosto de 2016 mediante la se DESIGNA a los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos FCA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento con la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según lo normado en el Art. 87 del Estatuto, concordante con el Art. 45 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 89 del Estatuto, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y pos grado de la Universidad, según el caso;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, fue aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011 y modificado por Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012;

Que, con Resolución de Decano N° 096- A-2015-D-FCA-UNAC de fecha 21 de diciembre de 2015, ratificada por Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2015-CF-FCA de fecha 30 de diciembre de 2015, se DESIGNÓ a la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, la que estuvo conformada por ocho (08) integrantes;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada Comisión, el Decano de la Facultad la ha recompuesto, de manera tal que en adelante contará con cuatro (04) integrantes: Dra. Flor de María Garivay Torres, Presidenta; Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, Secretario; Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Miembro y Mg. César Homero Guevara Díaz, Miembro;

Que, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al segundo semestre del año 2016 en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.13 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quedando conformada de la siguiente manera:

- Dra. Flor de María Garivay Torres, Presidente;
- Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, Secretario;

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



- Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Miembro;
- Mg. César Homero Guevara Díaz, Miembro;

SEGUNDO: ESTABLECER que la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, a efecto de optimizar el desempeño de las actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE - AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO